



DECRETO ALCALDICIO N° 605 /
ADJUDICA LICITACIÓN, APRUEBA SUSCRIPCIÓN DE
CONTRATO Y DESIGNA ITS DE LICITACIÓN QUE
INDICA.

REQUINOA, 16 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2701, de fecha 15.12.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa**", Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, SECPLA, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, SECPLA, el Sr. Diego Pinto C., Encargado de Rendiciones, Boris Mascaró E., Arquitecto Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 239, de fecha 25.01.2021, que autoriza aumento de plazo de adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa**", ID 3656-135-LR20 hasta el 17 de Febrero de 2021, debido a que la Comisión requiere revisión del Informe razonado por parte del Director Jurídico. Modifica Comisión evaluadora de la Licitación Pública, debido a que los integrantes de la comisión evaluadora Sr. Boris Mascaró Espinoza no se encuentra con contrato vigente con I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. María Figueroa Góngora, por encontrarse con Licencia médica.

El Decreto Alcaldicio N° 478 de fecha 18.02.2021, que autoriza nuevo plazo de adjudicación de la Licitación Pública del "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa**", ID 3656-135-LR20 hasta el 05 de marzo de 2021, en razón a que procede aprobación de adjudicación y contrato por parte del Concejo Municipal, según lo señalado en el punto 20 *Contrato* de las Bases Administrativas Generales y Especiales. Dicho pronunciamiento se realizará formalmente para la Sesión de Concejo con fecha 18.02.2021.

El Decreto Alcaldicio N° 551 de fecha 03.03.2021, que autoriza ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública del "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa**", ID 3656-135-LR20 hasta el 18 de marzo de 2021, en razón a que procede aprobación de adjudicación y contrato por parte del Concejo Municipal, según lo señalado en el punto 20 *Contrato* de las Bases Administrativas Generales y Especiales. Dicho pronunciamiento se realizará formalmente para la Sesión de Concejo con fecha 11.03.2021.

El Certificado N° 024 de fecha 11.03.2021, del Secretario Municipal, que suscribe mediante el presente instrumento certificado que: En Sesión Ordinaria N° 154 de Concejo Municipal de fecha 11.03.2021, el Honorable Concejo Municipal, en votación dividida, 4 a favor y 2 en contra, Aprobó: "Adjudicación y suscripción de contrato, proyecto "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, Comuna de Requinoa**", al Oferente TRESUR SPA, RUT: 76.379.284-6, LICITACIÓN ID 3656-135-LR20, por un monto mensual de \$20.934.242 IVA Incluido, por un periodo de 12 meses".

El Memo N° 176 de fecha 15.03.2021, de SECPLA, mediante el cual solicita adjudicar al Oferente TRESUR SPA, Rut: 76.379.284-6, por un monto mensual de \$ 20.934.242 IVA Incl., por un periodo del 01 de Abril de 2021 al 31 de Marzo de 2022, ambas fechas inclusive. Solicita aprobar suscripción de contrato respectivo. Solicita autorizar la designación del Inspector Técnico del Servicio, al profesional de la Dirección de Obras Municipales, Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.



DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública ID 3656-135-LR20.

ADJUDIQUENSE la contratación del "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa", al Oferente TRESUR SPA, Rut: 76.379.284-6, por un monto mensual de \$ 20.934.242 IVA Incl., por un periodo del 01 de Abril de 2021 al 31 de Marzo de 2022, ambas fechas inclusive.

APRUEBASE Suscripción de contrato.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.001 "Servicio de Aseo y Vertedero", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASD//MAVS/SQD/DJMS/djms.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)